

CUARTA SECCIÓN

POLÍTICAS MIGRATORIAS DE FACTO DEL ESTADO MEXICANO

LAS BARRERAS MIGRATORIAS EN MÉXICO Y LOS TÉRMINOS DE LA COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO ESTADOUNIDENSE

MARÍA DOLORES PARÍS POMBO*

Los discursos xenófobos del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, particularmente su extraña obsesión con el muro fronterizo y sus regulares insultos contra los inmigrantes mexicanos, parecen augurar una nueva era en la relación entre ambos países. Si bien los sectores nativistas más recalitrantes tenían, desde hace décadas, una presencia notable en la política y en los medios de comunicación de aquel país, es la primera vez que un presidente exhibe tal grado de agresión verbal contra el pueblo mexicano. El inmigrante ya no sólo es definido como un “extranjero ilegal” (*illegal alien*) o como un “extranjero criminal” (*criminal alien*), sino como un peligroso enemigo que amenaza la seguridad nacional y el bienestar de la sociedad estadounidense, contra el cual deben tomarse las medidas punitivas más radicales.

Sin embargo, las políticas anunciadas y las acciones ejecutadas hasta ahora por el gobierno de Trump (a diez meses del inicio de su administración) siguen la tendencia de una política de Estado aplicada en Estados Unidos al menos desde la década de 1990, y reafirmada después de los atentados del 11 de septiembre de 2001. En efecto, a lo largo de los últimos veinte años, el gobierno de Estados Unidos ha construido vallas a lo largo de más de mil kilómetros de la frontera con México. La infraestructura de vigilancia fronteriza comprende sistemas de vigilancia por video, detectores de movimientos y drones. Desde 2003 hasta la actualidad, la Patrulla Fronteriza ha doblado el número de agentes y suman actualmente casi 23 mil, el 85% de ellos desplegados en la frontera con México (Castañeda y París, 2017). Decenas de agencias militares y de seguridad de los departamentos de Justicia, de Defensa y de Seguridad Nacional custodian también la región fronteriza.

Con relación a las políticas de deportación masiva, entre 2008 y 2015, el gobierno de Obama llevó a cabo 2 878 672 remociones de migrantes que

* El Colegio de la Frontera Norte.

residían en ese país. De acuerdo a datos oficiales, cerca de 70% de esos deportados son mexicanos (DHS, 2017). Este impulso sin precedentes de las deportaciones se logró gracias a la estrecha colaboración entre los agentes migratorios (Immigration and Customs Enforcement o ICE) y las policías locales, encargadas de ejecutar esta política migratoria punitiva.

Pero ni las deportaciones masivas, ni la construcción de barreras múltiples, ni la instalación de infraestructura bélica en la frontera con México han impedido o tan sólo menguado hasta ahora el celo del gobierno mexicano en su colaboración con el estadounidense, particularmente en la contención de los flujos migratorios procedentes de Centroamérica. Al menos desde el paso del Acta de Reforma y Control de la Inmigración en el Congreso estadounidense (IRCA) en 1986, el gobierno de Estados Unidos ha establecido diversos acuerdos con México para garantizar el control migratorio y la llamada “seguridad en las fronteras”. Las formas de cooperación van desde la participación de agentes estadounidenses en la investigación de las redes de tráfico de personas en territorio mexicano, formas de cooperación entre autoridades migratorias locales de ambos países para impedir las solicitudes de asilo en los puertos de entrada de EU, y transferencia de recursos para infraestructura de vigilancia y capacitación de funcionarios de migración mexicanos.

Este capítulo analiza las características restrictivas y punitivas de la política migratoria mexicana y la contribución de esta política a la estrategia de seguridad de Estados Unidos. Se revisa, en primer lugar, el ascenso de la perspectiva de seguridad nacional ligada a la detención de los flujos. En un segundo apartado se describen las políticas de detención y expulsión masiva de migrantes centroamericanos llevada a cabo por el gobierno mexicano. A continuación se revisa el rápido crecimiento de las solicitudes de refugio en México, relacionadas con los obstáculos interpuestos por ambos gobiernos a los solicitantes de asilo para que alcancen su destino en territorio estadounidense. Finalmente, se presentan algunos datos sobre flujos emergentes de migrantes caribeños y las políticas más recientes de colaboración entre autoridades de ambos países en materia de solicitantes de asilo y protección humanitaria.

MIGRACIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL EN MÉXICO¹

El concepto de seguridad nacional ha sido insistentemente propuesto a México por parte del gobierno de Estados Unidos desde la década de 1980,

¹ Una versión más antigua de este apartado aparece en el artículo París (2016).

pero sus implicaciones han sido históricamente muy diferentes en ambos países. Si bien formal y discursivamente el gobierno mexicano usó estos términos por primera vez en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, en este país no existió una doctrina de seguridad nacional como tal. La mayor parte de los políticos y funcionarios públicos (e incluso del ejército) eludieron el concepto durante años porque estaba asociado con las dictaduras del Cono Sur (Calleros, 2010).

Fue con el primer presidente de la República del derechista Partido de Acción Nacional (PAN), Vicente Fox Quezada (2000-2006), cuando el concepto de “seguridad nacional” empezó a difundirse en medios políticos y académicos y a tener un impacto en el desarrollo institucional, fundamentalmente mediante el reordenamiento de las agencias de seguridad, la creación de un gabinete de seguridad nacional y la emisión de una Ley de Seguridad Nacional, el 31 de enero de 2005 (Calleros, 2010:19).

El 18 de mayo de 2005 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF, 2005) el Acuerdo por el cual el Consejo de Seguridad Nacional reconoció al Instituto Nacional de Migración como instancia de Seguridad Nacional. Ese mismo año, en el documento del INM titulado “Propuesta de política migratoria integral en la frontera sur de México”, se planteó como tercera línea estratégica contribuir a la seguridad en la frontera sur. En este documento como en muchos otros documentos oficiales del instituto, el concepto de seguridad nacional era declarativo y se desglosaba en temas de seguridad fronteriza o de seguridad pública.

La noción de seguridad nacional ha sido particularmente productiva desde el punto de vista de la distribución del presupuesto público hacia el INM y hacia otras agencias del gobierno mexicano. Resulta relevante aquí referirnos a la teoría de Didier Bigo (2001) sobre la relación entre migración y seguridad: este autor asegura que cada vez más diversas instituciones públicas compiten por recursos financieros presentándose como indispensables para salvaguardar a la sociedad y al Estado de amenazas contra su integridad. Lo que está en juego es el ejercicio del poder político, la definición de los riesgos fundamentales que amenazan a la nación y, por supuesto, la distribución de los recursos públicos. Los argumentos exhibidos por los políticos con relación a la seguridad llevan a un conjunto de acciones públicas en materia migratoria, financiadas por el Estado mexicano o por el estadounidense. Estas acciones tienen a su vez repercusiones sobre fenómenos sociales, como los flujos migratorios y las redes migratorias. Tienden además a promover formas diversas de violencia contra los migrantes de parte de funcionarios públicos, agentes de seguridad y grupos de delincuentes.

Como lo han mostrado muy diversos autores en el caso de Estados Unidos, la asociación entre seguridad nacional e inmigración ha llevado a ins-

trumentar políticas punitivas que violan de manera sistemática los derechos humanos de los migrantes (Menjívar y Abrego, 2012).

Más allá del evidente acercamiento del Estado mexicano a los intereses políticos estadounidenses a lo largo de las últimas tres décadas, es importante subrayar que tanto el discurso como la realidad migratoria son radicalmente diferentes en ambos países. A diferencia de su vecino del norte, México no ha sido tradicionalmente un país de inmigración: a lo largo de su historia nunca tuvo más de 1% de población inmigrante, y generalmente se mantuvo abajo del 0.5%. En cambio, es un país de expulsión de migrantes hacia Estados Unidos, donde viven más de 12 millones de personas nacidas en México. También es un territorio con una alta movilidad humana. Los flujos migratorios en territorio mexicano están en su mayoría dirigidos hacia el norte, de ahí la dependencia del Estado en materia de política migratoria.

En el impulso de las políticas de contención migratoria, México no ha resuelto una contradicción fundamental entre dos discursos que compiten continuamente en la esfera pública: el de los derechos humanos y el de la seguridad nacional. Ambos contribuyen de manera desigual a la construcción de la realidad política en materia migratoria, pero en escenarios distantes. El discurso de derechos humanos busca construir legitimidad en foros internacionales y entre la población mexicana que vive en Estados Unidos. En cambio, el de seguridad nacional asegura la atracción de ingentes recursos, principalmente a través de negociaciones con el gobierno estadounidense.

La primera realidad —la de los derechos humanos— es inaprehensible para los migrantes centroamericanos. La realidad política que llega a concretarse en acción pública percibida directamente por los migrantes, es de violencia institucional justificada bajo el manto de la seguridad nacional.

El discurso de la seguridad permite, en cambio, a ese Estado atraer millonarios recursos de parte del gobierno estadounidense o etiquetados por el propio Congreso de la Unión. Estos recursos se invierten en prácticas institucionales de contención de los flujos migratorios: por ejemplo, el aumento del número de detenciones y deportaciones. Sin embargo, a diferencia de Estados Unidos, donde la noción de seguridad nacional es asociada de manera sistemática con la de migración tanto en los discursos políticos como en documentos oficiales, en México la clase política elude siempre esta asociación.

A pesar de la repetición insistente del concepto de derechos humanos en las leyes y programas públicos relativos a los migrantes, el Congreso de la Unión raramente etiqueta recursos para garantizar esos derechos, mientras que continuamente aumenta los recursos asociados a la seguridad (nacio-

nal, fronteriza o pública). Esto explica la aparente contradicción de la política migratoria en México: mientras que en el discurso, en las leyes y en los programas predomina la defensa de los derechos, la realidad política que se construye es de criminalización de los migrantes en una perspectiva de seguridad muy similar a la estadounidense.

Un diagnóstico sobre el Instituto Nacional de Migración (INSYDE, 2013) señala de manera precisa cómo el presupuesto del instituto revela las prioridades del mismo: las tareas de control y gestión migratoria concentran el 82% del presupuesto y el 6% se dirige a las estaciones migratorias. Sólo 11% de los recursos se canaliza hacia labores de protección a migrantes (INSYDE, 2013:197-199).

El reconocimiento del INM como instancia de seguridad nacional ha permitido desde 2008, la transferencia de recursos de parte del gobierno estadounidense a través de la Iniciativa Mérida. Esta iniciativa constituye un programa de asistencia en seguridad para México y Centroamérica que resultó de una reunión entre los gobiernos de la región en esa ciudad del Sureste de México, en octubre de 2007. El propósito de la Iniciativa Mérida era expandir el combate contra las organizaciones criminales y la categoría principal de la ayuda financiera era equipo e infraestructura tecnológica para las agencias de seguridad. La iniciativa tiene cuatro pilares, el tercero de los cuales se denomina “estructura fronteriza del siglo XXI”.

Como parte de esta iniciativa, en 2011, el Departamento de Defensa de Estados Unidos puso en marcha un programa para la región fronteriza México-Guatemala-Belice, con cerca de 50 millones de dólares para la adquisición de “lanchas patrulleras, equipos de visión nocturna, equipos de comunicaciones, sensores marítimos (Isacson, Meyer y Morales, 2014:5). A partir de 2013, el gobierno mexicano recibió apoyo para el establecimiento de 12 bases navales en los ríos fronterizos mexicanos y tres cordones de seguridad a lo largo de 161 km de las fronteras con Guatemala y Belice. Además, se instalaron también tres Centros de Atención Integral de Tránsito Fronterizo (CAITF) que constituyen puntos de revisión aduanal y defensa, e involucran a varias agencias de seguridad (Díaz, 2016:12).

Al inicio de su gobierno, el presidente Enrique Peña Nieto manifestó su interés en recibir apoyo en el marco de la Iniciativa Mérida para reforzar la seguridad en la frontera con Belice y con Guatemala. En este contexto, el tercer pilar de la iniciativa, que se proponía “crear la estructura fronteriza del siglo XXI”, fue tomando relevancia hasta convertirse en el pilar principal (Isacson, Meyer y Morales, 2014:6). El Servicio Jesuita a Migrantes (SJM) y WOLA proporcionan datos de la iniciativa para 2014, según los cuales el Departamento de Estado de Estados Unidos habría autorizado para ese año “112 millones de dólares en tecnología para la seguridad fronteriza ‘inclu-

yendo el equipo no intrusivo de inspección, la mejora de las infraestructuras, y la capacitación del personal en las áreas de seguridad en la frontera” (SJM y WOLA, 2014:9).

La colaboración entre ambos gobiernos se intensificó a raíz de la crisis desatada por la llegada de miles de menores centroamericanos al sur de Texas en el verano de 2014. El 19 de junio de 2014, la Presidencia de la República emitió un comunicado de prensa donde informaba sobre una llamada telefónica de Enrique Peña Nieto con el presidente de Estados Unidos, Barack Obama, para abordar el tema de la niñez migrante. Por su parte, el 1 de agosto, la Casa Blanca emitió un comunicado de prensa en el cual informaba sobre dos llamadas telefónicas al presidente de México, Enrique Peña Nieto, y las acciones tomadas por el gobierno mexicano a raíz de estas llamadas, en particular una “Estrategia para la Frontera Sur” (París *et al.*, 2015:86).

Es importante señalar que el denominado Programa Integral para la Frontera Sur había sido anunciado más de un año antes, es decir, no fue una consecuencia de la crisis desatada por la migración de menores centroamericanos a Estados Unidos, como parece sugerirlo el comunicado de la Casa Blanca. En efecto, el secretario de Gobernación de México, Miguel Ángel Osorio Chong, anunció el lanzamiento de este programa en junio de 2013, aunque no fue sino hasta el 7 de julio de 2014 cuando el presidente Peña Nieto anunció oficialmente su puesta en marcha.

Es probable, por lo tanto, que el gobierno mexicano aprovechara la coyuntura para orientar el programa en función de las necesidades de ese momento planteadas de manera muy clara por el presidente Barack Obama y por el vicepresidente Joseph Biden. Sobre todo, el Programa permitió una vía clara de canalización de recursos de la Iniciativa Mérida hacia la frontera sur de México (París *et al.*, 2015). Al día siguiente de la puesta en marcha del Programa Frontera Sur, el presidente Peña Nieto emitió un decreto para la creación de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, vinculando explícitamente esta coordinación con el Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018 (DOF, 2014).

El 25 de agosto, el recién nombrado coordinador, el senador Humberto Mayans Canabal, anunció las acciones del gobierno “para la seguridad en la zona sur del país”. Su discurso se centraba fundamentalmente en el elemento más visible y controvertido de la migración centroamericana: el tren de carga. Así, entre las acciones puestas en marcha, la primera era “evitar que los migrantes pongan en riesgo su integridad al usar un tren que es de carga y no de pasajeros” (*Animal Político*, 2014).

Una medida anunciada por Mayans fue una inversión millonaria en el ferrocarril Chiapas-Mayab, que es propiedad de un consorcio privado llama-

do “Grupo México”, para reparar y modernizar la conectividad y aumentar así la velocidad de los trenes. Puede resultar sorprendente que una medida de desarrollo de la infraestructura del transporte de carga formara parte de un programa migratorio. Sin embargo, el propósito claro era “contener el flujo a través de la disuasión”.² Es decir, se trataba de volver el viaje aún más peligroso para disuadir a los migrantes de subirse al tren de carga. Otras medidas de disuasión fueron la construcción de bardas a los costados de las vías del ferrocarril, para impedir a los migrantes subirse o bajarse en las cercanías de las estaciones cuando el tren disminuye su velocidad.

El Programa Frontera Sur multiplicó los puntos móviles de control y los operativos de verificación en el Istmo, como lo había hecho el Plan Sur en 2001. Esto obligó a los migrantes centroamericanos a tomar caminos rurales y secundarios donde son víctimas muy frecuentes de asaltos y violaciones. Entre el verano de 2014 y el de 2015, numerosas organizaciones sociales de defensa de los migrantes han señalado el aumento de accidentes y de la peligrosidad de la movilidad humana a raíz de las medidas implementadas por el Programa Frontera Sur (Knippen, Boggs y Meyer, 2015). Las organizaciones denuncian el aumento de asaltos, violaciones y extorsiones por parte de delincuentes comunes en los caminos secundarios tomados por los migrantes, así como el aumento de las agresiones y abusos por parte de las propias autoridades.

DETENCIONES Y DEPORTACIONES DE MIGRANTES CENTROAMERICANOS

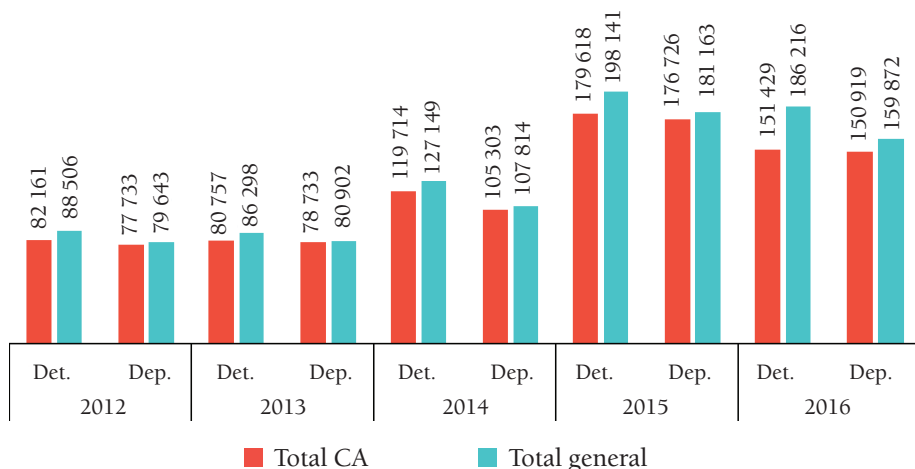
Desde la década de 1990, la política de control migratorio del gobierno mexicano se ha concentrado en la detención y expulsión masiva de migrantes.³ Cerca del 90% de los migrantes detenidos y más del 95% de los deportados son originarios de tres países: Guatemala, Honduras y El Salvador. La enorme mayoría de los centroamericanos detenidos por los agentes de migración o por la policía federal son deportados a sus países de origen. Por ejemplo, en 2015 fueron detenidos 179 618 migrantes centroamericanos y deportados 176 726, es decir, las autoridades migratorias deportaron a más del 98% de los migrantes de esos países (véase gráfica 1).

² Estrategia por lo tanto similar a la que emprendió la Patrulla Fronteriza desde fines de los noventa, denominada “Prevention through Deterrence” o “Prevención a través de la disuasión”, la cual, según múltiples analistas, ha tenido por efecto aumentar las muertes de migrantes que intentan cruzar la frontera hacia Estados Unidos.

³ El INM utiliza diversos eufemismos para designar estas políticas como: “alojamiento”, “presentación”, “repatriación humanitaria” e incluso “rescates de migrantes”. Los centros de detención son denominados “estaciones migratorias”.

Las detenciones de migrantes se concentran en los estados del sur del país y particularmente en Chiapas, donde son interceptados más de la mitad de los migrantes. Los controles se intensifican cuando el Estado mexicano implementa planes y programas de control de flujos, como lo hizo en el periodo 2001-2003, con lo que se denominó entonces el “Plan Sur”, y nuevamente en 2014-2015 con el Programa Integral para la Frontera Sur.

GRÁFICA 1
DETENCIONES Y DEPORTACIONES DE MIGRANTES GUATEMALTECOS,
SALVADOREÑOS, HONDUREÑOS (CA) Y TOTALES: 2012-2016



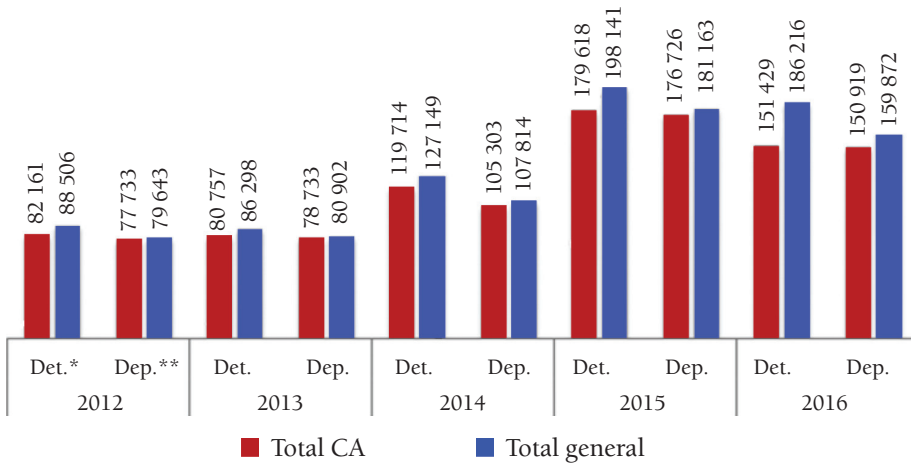
FUENTE: Unidad de Política Migratoria, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

Asimismo, las detenciones y deportaciones de niñas, niños y adolescentes migrantes centroamericanos se han multiplicado por diez entre 2011 y 2016, pasando de 4 160 a 40 542.

Como lo vimos anteriormente, las niñas, niños y adolescentes migrantes fueron el pretexto que desencadenó el Programa Integral para la Frontera Sur. Entre el verano de 2014 y el de 2015 aumentaron de manera dramática las detenciones y deportaciones de menores centroamericanos de parte de las autoridades mexicanas, a un ritmo que impide evidentemente la revisión caso por caso y procedimientos acordes con el Interés Superior del Niño (véase gráfica 2).

Como puede verse en la gráfica anterior, el INM deporta entre 85% y 97% de los menores detenidos en México (UPM, 2013, 2014, 2015). Un reporte del Migration Policy Institute (Domínguez y Rietig, 2015) indicaba que en 2014 y 2015 México deportó a cuatro veces más menores centroamericana-

GRÁFICA 2
 DETENCIONES Y DEPORTACIONES DE MENORES ORIGINARIOS DE
 GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS (TNCA) Y TOTALES: 2012-2016



FUENTE: UPM, 2012-2016.

nos que Estados Unidos. En efecto, en este país los menores centroamericanos están protegidos por un acta contra la trata de menores denominada “William Wilberforce Trafficking Victims Protection Reauthorization Act”, que el Congreso de ese país pasó en 2008. De acuerdo a esta ley, los menores originarios de países no contiguos deben ser enviados a albergues del servicio de reasentamiento de refugiados, o bien reunificados con familiares en Estados Unidos durante el proceso de evaluación de cada uno de sus casos en las cortes.

Por otro lado, en 2014, 2015 y 2016 se pudo notar un aumento de la proporción de niñas, representando esos años más de la tercera parte de los menores detenidos, cuando en años anteriores significaba cerca del 25%. También aumentó la proporción de menores entre 0 a 11 años de edad, que esos años pasaron a representar casi cuatro de cada diez menores. Es decir, aumentaron considerablemente los dos grupos de migrantes que pueden ser considerados de mayor vulnerabilidad por razones de género y edad (véase cuadro 1).

A pesar de que la Ley de Migración en México señala, en su artículo 112, que los menores de edad “presentados” ante la autoridad migratoria deben ser inmediatamente canalizados a los albergues del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) o a los albergues estatales del DIF, en la gran mayoría de los casos no se cumple con lo estipulado: prácticamente la totalidad de los hombres adolescentes son detenidos en las es-

CUADRO 1
 MENORES DETENIDOS POR LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS MEXICANAS: 2009-2016

Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Hombres	4 145	3 007	3 137	4 567	6 968	14 868	24 572	25 936
	73%	74%	75%	75%	72%	64%	64%	65%
Mujeres	1 547	1 036	1 035	1 540	2 662	8 228	13 942	14 178
	27%	26%	25%	25%	28%	36%	36%	35%
De 12 a 17 años	4 829	3 204	3 320	4 955	7 751	14 155	23 857	23 857
	85%	79%	80%	81%	80%	61%	62%	60%
De 0 a 11 años	863	839	840	1 152	1 879	8 941	14 657	14 657
	15%	21%	20%	19%	20%	39%	38%	40%
Total de menores	5 692	4 043	4 160	6 107	9 630	23 096	38 514	40 114

FUENTE: elaboración propia con datos del INM, 2009, 2010, 2011 y 2012 y UPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

taciones migratorias y sólo en algunos de estos centros de detención existe un área separada para menores (París y Zenteno, 2015).

La expulsión sistemática de migrantes centroamericanos, denominada eufemísticamente “repatriación voluntaria”, se basa en los memoranda firmados por México con los gobiernos de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, para la “Repatriación, Digna, Ordenada, Ágil y Segura de Nacionales Centroamericanos Migrantes Vía Terrestre” (Sin Fronteras, 2016).

Desde fines del siglo XX, el gobierno mexicano ha invertido en la construcción de una amplia infraestructura de detención que comprende actualmente 35 estaciones migratorias y 23 estancias temporales ubicadas en 26 entidades federativas (Sin Fronteras, 2016:79). Las condiciones de detención son, sin embargo, insuficientes considerando, como lo vimos, que actualmente casi 200 mil personas pasan al menos un día en la estación migratoria. De acuerdo a informes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y de la organización Sin Fronteras, estos centros de detención se caracterizan por el hacinamiento, condiciones deficientes de higiene, falta de servicios, malos tratos frecuentes e incluso castigos físicos y aislamiento de los migrantes detenidos (Sin Fronteras, 2016).

En un informe de 2005, la CNDH externaba “su gran preocupación por el alto índice de marginación y malos tratos” que sufrían los migrantes en esos centros de detención. Asimismo, la comisión los describía como establecimientos con

[...] una concepción netamente compatible con el sistema carcelario, debido a que operan con celdas, rejas metálicas, aldabas, candados, y cuentan con bases de cemento que se usan como camas, características que corresponden más a un reclusorio que a un alojamiento administrativo (CNDH, 2005:1).

En 2004-2005, el INM llevó a cabo un programa de “Dignificación de las Estaciones Migratorias”. Sin embargo, la CNDH señalaba ya que dicho programa resultaba totalmente insuficiente dada la falta de mantenimiento de las Estaciones Migratorias de mayor tamaño, las condiciones de hacinamiento y de “pésima higiene” (CNDH, 2005:5).

Entre 2003 y 2015, Sin Fronteras llevó a cabo ocho informes sobre las condiciones en las estaciones migratorias del país. Estos informes y otros documentos de monitoreo de parte de la sociedad civil demuestran un retroceso de las evaluaciones positivas de los centros de detención de Iztapalapa y Tapachula, que aparecieron en los informes de 2005 y 2006 a raíz del programa de “Dignificación”. De acuerdo a Sin Fronteras, el retroceso tiene que ver con las condiciones de hacinamiento debidas a los procesos de detención y deportación en masa de migrantes centroamericanos (Sin Fronteras, 2016:108).

La detección y detención de migrantes en todo el territorio nacional se lleva a cabo principalmente a través de puntos móviles de control y retenes permanentes en las carreteras y en las vías del tren. Estos puntos de control son operados por el INM con participación de la policía federal. Un reporte de la organización WOLA indica el uso frecuente de la fuerza en los operativos de detención, la persecución y golpes contra migrantes, e incluso el uso de choques eléctricos y balas de goma (Isacson, Meyer y Smith, 2017:12).

De acuerdo con informes realizados por el Instituto de las Mujeres en Migración (IMUMI) sobre los operativos y puntos móviles de control migratorio, diversos cuerpos policiacos intervienen en la detención de personas sin documentos migratorios en el interior del país. Además, el IMUMI señala que la participación de la policía federal en los operativos aumenta la violencia con la cual se realizan, y las agresiones y violaciones a derechos humanos de los migrantes (Díaz, 2016).

Mientras que la policía federal tiene atribuciones para realizar operativos de control y verificación migratoria en apoyo y a solicitud del INM, las detenciones por parte de la policía municipal son siempre ilegales. Sin embargo, en muchas ciudades de paso, los migrantes denuncian el permanente acoso de parte de las policías municipales. Los agentes locales suelen aducir reglamentos contra la vagancia, el escándalo, daños en la vía pública, etcétera.

REFUGIADOS CENTROAMERICANOS, SUDAMERICANOS Y CARIBEÑOS

En el contexto de riesgos debidos a la inseguridad y la falta de Estado de derecho, Guatemala, El Salvador y Honduras son de los lugares más peligrosos para vivir, particularmente para niños, adolescentes y mujeres. La gran mayoría de estos migrantes forzados viajan por México e intentan alcanzar Estados Unidos. Muchos solicitan asilo en ese país en los puertos de entrada de la frontera de ese país.

Un número creciente de migrantes solicitan refugio en México, principalmente en las ciudades de Tapachula (Chiapas) y Tenosique (Tabasco), que se ubican al inicio de las rutas más transitadas por los centroamericanos y donde se ubican oficinas de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Entre 2013 y 2016, el número de solicitantes de refugio en México creció en más de 500% (cuadro 2). En el caso de Estados Unidos, las solicitudes de asilo de nacionales guatemaltecos, salvadoreños y hondureños aumentaron también en 410% entre 2010 y 2014, pasando de 8 052 solicitudes a 41 124, y ese año sólo 1 096 solicitudes fueron aceptadas (DHS, 2016).

CUADRO 2
SOLICITUDES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO: 2013-2017

<i>Año</i>	2013	2014	2015	2016	2017 [2]
Solicitudes	1 296	2 137	3 424	8 788	10 262
Abandonaron o desistieron	450	767	1 024	2 394	1 792
Aceptadas	280	460	951	3 076	1 357
Protección complementaria	33	84	161	641	552
Rechazadas	533	826	1 288	2 237	1 315
En proceso	0	0	0	439	5 246

[2] De enero a septiembre 2017

FUENTE: COMAR, 2017, Estadística 2013-2017, disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/261776/ESTADISTICAS_2013-SEP2017.pdf>.

Debido a los periodos largos de espera a la resolución de la Comisión de Ayuda a los Refugiados, entre 25% y 30% abandonan o desisten de sus solicitudes y continúan su viaje hacia Estados Unidos, o bien se quedan a vivir en México indocumentados. Además, cerca de la tercera parte de las solicitudes son rechazadas. Es decir, menos de la mitad de los que intentan optar por esta vía legal encuentra protección en México.

Este aumento extraordinario de solicitantes de la condición de refugiado en México no puede explicarse sólo por las condiciones de violencia en Centroamérica, ya que la inseguridad ha sido un problema crónico desde la década de 1990, que se ha agudizado algunos años y ha retrocedido en otros. En 2016, por ejemplo, las tasas de homicidio descendieron en los tres países, aunque siguieron figurando entre las más altas de América Latina y del mundo. En El Salvador, que fue el país más violento de la región, la tasa descendió en cerca de 20% ese año, para ubicarse en 81.7 por cada 100 mil habitantes (Reuters, 2017). A pesar del descenso de la violencia, como lo vimos, las solicitudes de refugio de salvadoreños, hondureños y guatemaltecos aumentaron nuevamente en más de 100% en ese año.

Es necesario por lo tanto buscar otros factores concomitantes que expliquen el crecimiento de las solicitudes de refugio. Uno de ellos es la dificultad de continuar el camino a Estados Unidos, destino original de la mayoría de estas migraciones forzadas. El trámite del refugio permite tener un documento legal que protege al migrante en su movilidad o su instalación en territorio mexicano. Así, ante las políticas cada vez más restrictivas y punitivas del gobierno mexicano, y particularmente ante el impulso de operativos de detención y persecución de migrantes en carreteras y ferrocarriles, el refugio aparece como una de las escasas alternativas para evitar ser deportado.

Hasta 2016, el número de solicitantes de Centroamérica representaba más del 92%. En los primeros nueve meses de 2017, esa proporción había bajado a 79%. Sin embargo, es importante señalar que el número de solicitantes centroamericanos había alcanzado ya, en septiembre 2017, el nivel de solicitudes del año anterior. Además de este nuevo crecimiento de solicitudes de centroamericanos, se presentó un número importante de demandantes de asilo de otros países. Particularmente, destacan Cuba con 775 solicitudes y Haití con 430.

Considerando que las oficinas de la COMAR están localizadas en Chiapas, Tabasco, Veracruz y la Ciudad de México, más de 90% de las solicitudes se presentan en esos estados, pero un número creciente solicita la condición de refugiado en el norte de México. En Baja California, por ejemplo, observamos que las solicitudes se multiplicaron por cuatro en 2016, y nuevamente por cinco sólo en los primeros seis meses de 2017, debido a las demandas de refugio, el primer año, de venezolanos que llegaban a la frontera para solicitar asilo en Estados Unidos, y después de haitianos que pretendían solicitar protección humanitaria en ese país (cuadro 3). En ambos casos, los solicitantes se quedaron varados en la frontera norte de México.

Como puede observarse, a diferencia de lo que sucede a nivel nacional, en el caso de Baja California las demandas de refugio de haitianos y venezolanos representan la mayoría de las solicitudes en 2016 y más del 93%

CUADRO 3
SOLICITUDES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO EN BC: 2015-2017

Año	2015	2016	2017 [1]
Solicitudes	21	83	411
Solicitudes de haitianos	0	21 (25%)	368 (89.5%)
Solicitudes de centroamericanos	12 (57%)	23 (28%)	9 (0.2%)
Solicitudes de venezolanos	2	23 (28%)	18 (4.4%)
Abandonaron o desistieron	7	26	15
Aceptadas	6	33	1
Protección complementaria	0	0	0
Rechazadas	7	22	2
En proceso	1	2	393

FUENTE: COMAR, Solicitud de transparencia 0422000024317, 26 de julio 2017.

[1] Las solicitudes en 2017 son del 1 de enero al 19 de julio.

en 2017. Esto es así porque en el caso de estas nacionalidades, el tránsito por México no es perseguido con el mismo celo por las autoridades mexicanas.⁴ Al contrario, las posibilidades de ingresar a México con visa de turista —en el caso de los venezolanos— o de obtener el denominado “oficio de salida de la estación migratoria” en el caso de los haitianos, permite a los migrantes de estos países llegar a la frontera norte con relativa rapidez.

Si bien el reglamento a la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria en México indica que el trámite de solicitud debe resolverse en 45 días, en los hechos los tiempos de espera pueden ser de meses, particularmente en el norte del país, donde no existen oficinas de la COMAR. Como puede verse en el cuadro 3, en julio 2017 no se habían resuelto más que tres de 411 solicitudes presentadas en el año (una a favor y dos rechazadas).

MIGRANTES Y SOLICITANTES DE ASILO VARADOS EN LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO

La política migratoria del gobierno mexicano se caracteriza por su carácter discriminatorio y discrecional, particularmente en relación a las naciona-

⁴ El caso de los cubanos es similar, sin embargo, éstos suelen transitar por la ruta del Golfo, por lo que llegan a la frontera de Tamaulipas con Texas y no al noroeste de México.

lidades. Así, mientras que en el caso de los centroamericanos la enorme mayoría de las detenciones resultan en expulsiones, los migrantes caribeños y los denominados “extracontinentales” suelen encontrar alternativas para evitar el encierro y movilizarse por México sin la persecución de las autoridades migratorias.

Los migrantes originarios de África o de Asia representan una proporción menor del flujo. La gran mayoría de ellos ingresa a México y se presenta de *motu proprio* en la estación migratoria de Tapachula. Ahí, el INM suele tramitar con cierta prontitud un documento que ordena a la persona regularizar su situación fuera de la estación migratoria o bien partir del país antes de que hayan transcurrido 20 días. Este documento se denomina “oficio de salida”.

Los factores que propician esta política diferenciada por nacionalidad son fundamentalmente pragmáticos. El primero es la dificultad y al alto costo que implicaría deportar a estos migrantes a sus lugares de origen; el segundo es la falta de acuerdos de repatriación voluntaria con la mayoría de los gobiernos; el tercero tiene que ver con la consideración de que la gran mayoría de estos migrantes se dirige a Estados Unidos, donde tiene intención de solicitar asilo o protección humanitaria; finalmente, considerando el hacinamiento que prevalece en las estaciones migratorias, las autoridades prefieren detener ahí a migrantes centroamericanos que muy probablemente serán devueltos a sus países en menos de una semana.

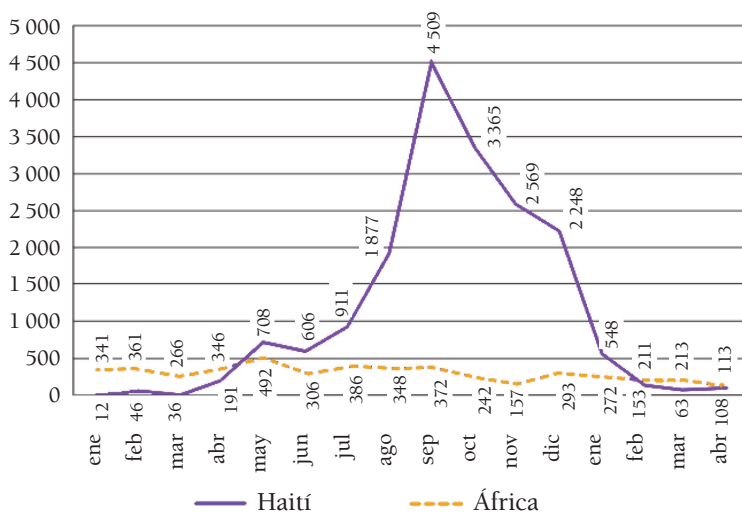
Desde un punto de vista estructural, la política migratoria de México está estrechamente vinculada a la de Estados Unidos. Los planes, programas y operativos de control impulsados por el gobierno mexicano responden generalmente a presiones coyunturales del gobierno estadounidense, como lo vimos con el Programa Integral para la Frontera Sur. Asimismo, la discriminación por nacionalidad se ajusta a la orientación de las políticas de asilo y protección en Estados Unidos, donde las posibilidades de obtener visa o refugio están determinadas por el origen nacional de los migrantes. Por ejemplo, de acuerdo a la famosa política “pies secos pies mojados”, los migrantes de origen cubano que llegaban a la costa o por tierra y se entregaban en algún puerto de entrada, tenían una alta probabilidad de recibir refugio en ese país.⁵ A pesar de contar con un memorándum de entendimiento con el gobierno cubano para la repatriación de sus ciudadanos, el gobierno mexicano raramente deporta a los ciudadanos de ese país. Así, durante el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) fueron presentados casi nueve mil migrantes cubanos, de los cuales sólo 1 224 (13.6%) fueron repatriados (Villafuerte y García, 2016:24). Desde el inicio del gobierno de

⁵ El presidente Barack Obama puso fin a esta política al final de su gobierno.

Enrique Peña Nieto (2012), los migrantes cubanos reciben sistemáticamente “oficios de salida” en la estación migratoria de Tapachula, que les permite transitar por México como si se tratara de un salvoconducto.

Un caso similar ocurrió en 2016 con la llegada de un número extraordinario de migrantes haitianos. Los flujos empezaron a crecer durante el primer semestre del año y alcanzaron su punto culminante en el mes de septiembre de ese año. Al inicio, estos migrantes se confundieron con flujos provenientes de diversos países de África, principalmente porque al presentarse ante el INM declaraban ser originarios del Congo.⁶ Evidentemente, las autoridades mexicanas no se empeñaron en comprobar la nacionalidad de estos migrantes y les expidieron de manera sistemática oficios de salida en la estación migratoria de Tapachula.

GRÁFICA 3
EVENTOS DE EXTRANJEROS PRESENTADOS ANTE LA AUTORIDAD MIGRATORIA,
ÁFRICA (TODOS LOS PAÍSES) Y HAITÍ: ENERO 2016 A ABRIL 2017



FUENTE: Unidad de Política Migratori SEGOB, disponible en <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Boletines_Estadisticos>.

En la gráfica 3 puede observarse el crecimiento del flujo de haitianos y el flujo originario de distintos países del continente africano. Puede verse así el rápido crecimiento de la llegada de haitianos a México entre junio y

⁶ De acuerdo a entrevistas realizadas en Tijuana y a múltiples medios de comunicación nacionales e internacionales, los haitianos tenían información sobre la ausencia de mecanismos de repatriación desde México hacia ese país de África. Por otro lado, el flujo de migrantes extrac Continentales aumentó también durante los primeros meses de 2016.

septiembre 2016. El flujo se mantiene muy alto hasta diciembre. En total, la estadística migratoria indica que entraron a México y fueron presentados ante la autoridad migratoria de este país 17 078 haitianos en 2016 y 852 en los cuatro primeros meses de 2017. En el caso de los africanos, vemos que todo a lo largo de 2016, se mantiene un flujo de entre 200 y 500 personas cada mes para alcanzar 3 910 en ese año.⁷

En 2017, El Colegio de la Frontera Norte (El COLEF) llevó a cabo un estudio, con apoyo de la CNDH, para analizar las características de este flujo emergente y la respuesta política de las autoridades mexicanas (Albicker *et al.*, en prensa). Entre otros instrumentos de investigación se aplicó una encuesta a migrantes que permanecían albergados en Tijuana. Esta encuesta da cuenta de las características sociodemográficas de los haitianos y de la dinámica migratoria una vez llegados a México. También proporciona información sobre su trayectoria migratoria reciente y sobre sus expectativas de movilidad. De acuerdo a esta encuesta, 90.5% de los migrantes haitianos provenían de Brasil, donde habían vivido en promedio dos años. Los otros venían de Chile, Venezuela y, en menor medida, otros países de Sudamérica como Ecuador. Sólo una haitiana provenía de República Dominicana y uno de Haití.

Así, encontramos que, en la ruta hacia México, la mayoría de los haitianos recorrieron entre ocho y diez países a lo largo de cerca de tres meses. Una vez en México, se presentaron en la estación migratoria de Tapachula donde recibieron el oficio de salida. Con ese documento transitaron libremente por el país, algunos en avión, la mayoría en autobús. Se dirigieron a Tijuana para solicitar protección humanitaria en el puerto estadounidense de San Ysidro.⁸

Sin embargo, al llegar a la frontera norte de México, los solicitantes de asilo y protección se encontraron ante un fuerte obstáculo para cruzar y presentar entrevista con las autoridades migratorias estadounidenses: el

⁷ Es importante señalar que en la estadística migratoria de la UPM-SEGOB se actualizaron los datos el 29 de mayo 2017. Los datos que consultamos y bajamos el 4 de abril 2017 de la página de la UPM, indicaban miles de nacionales del Congo presentados ante la autoridad migratoria entre los meses de junio a noviembre 2016, llegando a 4 701 en septiembre de ese año, mientras que sólo reportaba la presentación de seis haitianos. La estadística corregida el 29 de mayo indica en cambio un número de 187 nacionales del Congo en septiembre 2016.

⁸ Estados Unidos estableció un estatuto de protección temporal (TPS, por sus siglas en inglés) para los haitianos después del temblor de enero 2010. Este estatuto protegía de la deportación a los haitianos que hubieran entrado a Estados Unidos sin documentos antes de enero 2011. Es decir, no tenía efecto para los haitianos que pretendían entrar a ese país en 2016. Sin embargo, existían otras medidas que podían favorecer a los migrantes haitianos, como el perdón humanitario (*humanitarian parole*) y un programa de reunificación familiar específico para cubanos y haitianos.

número creciente de solicitantes de asilo y de refugio provocó un cuello de botella en la garita. La agencia estadounidense de control de aduanas (CBP, por sus siglas en inglés) dejaba pasar a menos de 50 personas al día, mientras que cientos de personas llegaban cotidianamente desde el sur. En mayo y en los primeros días de junio 2016, los migrantes se hacinaban y pasaban días y noches esperando en las cercanías del puerto de entrada de San Ysidro, contiguo a Tijuana. Al poco tiempo, las autoridades migratorias mexicanas acordaron con las estadounidenses “un sistema de citas”. Los migrantes y solicitantes de asilo se vieron entonces obligados a presentarse nuevamente ante el INM, ahora para recibir una fecha probable en la que podrían presentarse en San Ysidro.

Estos acuerdos transfronterizos parecen haber iniciado con una propuesta de las autoridades locales de Tijuana.⁹ Sin embargo, es claro que debió existir un diálogo a nivel federal entre ambos gobiernos. Así, en octubre de 2016, el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, informó en la Cámara de Diputados de un acuerdo que había logrado con el secretario de Seguridad Nacional de Estados Unidos, Jeh Johnson, para resolver la situación de miles de migrantes varados en Baja California. Este acuerdo consistía en un aumento de 35 a 110, en el número de migrantes entrevistados cada día por las autoridades estadounidenses en San Ysidro (Alcántara, 2016).

El sistema de citas del INM-CBP resultó ser un filtro que dejaba pasar únicamente a quienes habían recibido oficio de salida en Tapachula. Así, centenares de solicitantes de asilo centroamericano y sudamericano que se encontraban en México de manera irregular, no podían solicitar asilo en Estados Unidos ya que, de presentarse ante el INM por una cita, eran amenazados con la expulsión a sus lugares de origen. En los hechos, las autoridades mexicanas se convirtieron así en custodios (*gatekeepers*) de la frontera estadounidense.¹⁰

Este sistema de citas ha sido denunciado por organizaciones estadounidenses como violatorio de las leyes de ese país y de los derechos de solicitantes de asilo (Human Rights First, 2017). Provocó que miles de migrantes y solicitantes de asilo se quedaran varados en Baja California, principalmente

⁹ De acuerdo a quien era entonces directora de Atención al Migrante del municipio de Tijuana, ella misma propuso a los oficiales del CBP este sistema de citas para evitar el hacinamiento en la garita. Sin embargo, debido al caos que provocó muy pronto la regulación de parte del municipio, el INM decidió otorgar las citas mediante un sello impreso en el oficio de salida de los migrantes.

¹⁰ Inevitablemente, el papel de guardián o custodio remite a la famosa Operación Guardián (Operation Gatekeeper) que dio inicio a la construcción de los enormes dispositivos de seguridad y vigilancia instalados en la frontera entre Baja California y California.

en Tijuana y en menor medida en Mexicali. Los albergues tradicionales como la Casa del Migrante de Tijuana se saturaron muy pronto, y albergues más recientes empezaron a recibir también a más del doble de migrantes de los lugares que tenían. En septiembre y octubre 2016 se abrieron decenas de espacios de alojamiento emergentes en iglesias cristianas, centros de rehabilitación, edificios abandonados y campamentos.

Los migrantes haitianos que llegaron a la frontera norte de México en el verano de 2016 lograron efectivamente ingresar a Estados Unidos.¹¹ Sin embargo, ante el flujo creciente de haitianos que se presentaban en la frontera, el gobierno estadounidense empezó a enviarlos a centros de detención en septiembre de ese año y en la primera semana de noviembre 2016, reinició las deportaciones a Haití. Como lo hicieron notar diversos miembros de la comunidad haitiana de Florida y defensores de derechos humanos, las personas deportadas en la primera semana de noviembre no eran delinquentes convictos, sino migrantes que habían entrado por la frontera de San Ysidro, provenientes de Brasil (Charles, 2016).

En enero de 2017, el triunfo de Donald Trump trajo como consecuencia una política migratoria aún más restrictiva y un discurso público antiinmigrante que disuadió a la mayoría de los solicitantes de asilo o protección de seguir con su proyecto de cruzar la frontera. Así, muchos migrantes se vieron obligados a permanecer en México. Los solicitantes de asilo o protección humanitaria que quedaron varados en la frontera eran en su enorme mayoría haitianos.

Las autoridades mexicanas tomaron una serie de medidas para iniciar la regularización temporal de estos migrantes. La mayoría de ellos optó por una solución *ad hoc* que consistía en brindarles visas de visitantes por razones humanitarias. Cerca del 10% de los haitianos presentaron en la COMAR solicitudes para obtener la condición de refugiados. Junto con miles de solicitantes, estos migrantes se encuentran a la espera de una resolución. De acuerdo con datos del INM, de abril de 2017, en Baja California permanecían cerca de 3 400 haitianos, de los cuales 1 274 habían iniciado su trámite de regularización migratoria, de los cuales 609 ya cuentan con su tarjeta de visitante por razones humanitarias.¹² Como lo vimos en el punto anterior, cerca de 370 haitianos solicitaron la condición de refugiados ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

¹¹ Es importante señalar que, desde abril 2011 hasta septiembre 2016, el gobierno estadounidense no deportaba generalmente a los haitianos que se encontraban en situación irregular, a menos que hubieran cometido algún delito.

¹² Las cifras sobre la población haitiana en Tijuana fueron dadas a conocer por Rodulfo Figueroa, delegado federal del INM en Baja California, durante la 18ª Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Atención al Migrante.

CONCLUSIONES

Menos de una semana después del inicio de su gobierno, Donald Trump firmó una orden ejecutiva sobre “Seguridad en la frontera y mejoras en el control de la inmigración”. Entre otros aspectos, esta orden indica que las autoridades migratorias ubicadas en la frontera deben devolver a México a los solicitantes de asilo mientras esperan su proceso en las cortes de inmigración.¹³ La medida fue rechazada terminantemente por el gobierno de Peña Nieto. Sin embargo, en los hechos, la colaboración entre ambos países ha dado ya pasos definitivos en ese sentido.

El régimen del asilo en Estados Unidos es cada vez más restrictivo y las políticas de protección humanitaria contra la deportación, como el Estatuto de Protección Temporal, pueden terminar en cualquier momento volviendo deportables a cientos de miles de migrantes que viven de manera regular en ese país. En los hechos, esto significa que México se está convirtiendo en un país de destino y de refugio para migrantes que tenían la intención de llegar hasta Estados Unidos.

Sin embargo, el gobierno mexicano no ha modificado hasta ahora sus políticas de barreras contra la migración centroamericana, ni ha dado muestras de cambios sustanciales en la orientación de su política migratoria. Con relación a la política de refugio, la apuesta del gobierno mexicano parece consistir en su propia disfuncionalidad e incapacidad institucional. Los largos tiempos de espera y la dificultad de obtener recursos con la realización de actividades laborales durante ese periodo, obligan a miles de solicitantes a desistir o abandonar el proceso, y quedarse viviendo de manera irregular en México o continuar el camino hacia el norte por rutas cada vez más peligrosas e inciertas.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcántara, S. (2016), “México y EU atenderán a haitianos y africanos migrantes, Osorio”, *El Universal*, 14 de octubre 2016, disponible en <<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2016/10/14/mexico-y-eu-atenderan-haitianos-y-africanos-migrantes-osorio>>.
- Animal Político, (2014), “Acciones contempladas en el Plan Frontera Sur”, *Animal Político*, 26 de agosto 2014, disponible en <<http://www.animal>

¹³ Border Security and Immigration Enforcement Improvements, 25 de enero 2017, disponible en <<https://www.whitehouse.gov/the-press-office/2017/01/25/executive-order-border-security-and-immigration-enforcement-improvements>>.

- politico.com/2014/08/estas-son-las-principales-acciones-del-programa-frontera-sur-para-proteger-migrantes/>.
- Bigo, D. (2001), “Migration and Security”, En Guiraudon, V. y Joppke, C. (eds.). *Controlling a New Migration World* (p. 121-149), New York, Taylor and Francis Group.
- Calleros, J. C. (2010), “El vínculo entre seguridad nacional y migración en México”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, (88), 9-43.
- Castañeda, A. y París Pombo, D. (2016), “Contexto migratorio postelectoral en Estados Unidos y respuestas desde México”, *Documento de Coyuntura de El Colef*, 30 de noviembre 2016, disponible en <<https://www.colef.mx/estudiosdeelcolef/contexto-migratorio-postelectoral-estados-unidos-respuestas-des-de-mexico/>>.
- Charles, J. (2016), *U.S. government quietly resumes deportations to Haiti*, 8 de noviembre 2016, disponible en <<http://www.miamiherald.com/news/nation-world/world/americas/haiti/article113396383.html>>.
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), (2017), *Estadística 2013- 2017*, disponible en <<https://www.gob.mx/comar/articulos/es-tadisticas-2013-2017?idiom=es>>.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), (2005), “Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en las estaciones migratorias y lugares habilitados del Instituto Nacional de Migración en la República Mexicana”, CNDH. disponible en <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2005_migracion.pdf>.
- Department of Homeland Security (DHS), (2016), “2014 Yearbook of Immigration Statistics”, *Office of Immigration Statistics*, August 2016.
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2005), “Acuerdo por el cual el Consejo de Seguridad Nacional reconoce al Instituto Nacional de Migración como instancia de Seguridad Nacional”, México, D.F., *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, 18 de mayo de 2005
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2014), “Decreto por el que se crea la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur”, México D.F., *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, 8 de julio de 2014.
- Díaz Prieto, G. (2016), *Operativos móviles de revisión migratoria en las carreteras de México. Una práctica discriminatoria e ilegal*, Cuadernillo de divulgación de El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana.
- Domínguez Villegas, R. y Rietig, V. (2015), *Migrants Deported from the United States and Mexico to the Northern Triangle of Central America, A Statistical and Socioeconomic Profile*, Migration Policy Institute, Septiembre 2015.
- Human Rights First, (2017), *Crossing the Line. U.S. Border Agents Illegally Reject Asylum Seekers*, mayo 2017, disponible en <<http://www.human>

- rightsfirst.org/resource/crossing-line-us-border-agents-illegally-reject-asylum-seekers>.
- Instituto para la Seguridad y la Democracia [Insyde] (2013), *Diagnóstico del Instituto Nacional de Migración*, México.
- Isacson, A., Meyer, M. y Morales, (2014), *Mexico's Other Border, Security, Migration, and the Humanitarian Crisis at the Line with Central America [informe]*, disponible en <<https://www.wola.org/files/mxgt/report/>>.
- Isacson, A., M. y Smith, H. (2017), *Mexico's Southern Border, Security, Central American Migration, and U.S. Policy*, WOLA, June 2017.
- Knippen, J., Boggs, C. y Meyer, M. (2015), *An Uncertain Path, Justice for Crimes and Human Rights Violations against Migrants and Refugees in Mexico [informe]*, México, WOLA, Fundar, Casa del Migrante Saltillo, Una Nación un mundo, CCAMYN, Centro de recursos para migrantes, La 72, Hermanos en el Camino.
- Menjívar, C. y Abrego, L. (2012). "Legal Violence. Immigration Law and the Lives of Central American Immigrants", *American Journal of Sociology*, 117(5), 1380-1421.
- París, M. (2016b), "Políticas migratorias restrictivas contra los migrantes", *Ecuador Debate*, (97), p. 85-102.
- París, M. Y Zenteno, R. (2015), *Procesos de alojamiento y devolución de niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes no acompañados, [Informe]*, México, El Colegio de la Frontera Norte.
- París, M., Zenteno, R., Treviño, J. y Wolf, S. (2015), *Un análisis de los actores políticos y sociales en el diseño y la implementación de la política y la gestión migratoria [Informe]*, México, El Colegio de la Frontera Norte y Fundación Ford.
- Reuters, (2017), *Murders in notoriously violent El Salvador drop 20 percent in 2016, police*, disponible en <<https://www.reuters.com/article/us-elsalvador-violence/murders-in-notoriously-violent-el-salvador-drop-20-percent-in-2016-police-idUSKBN14M15F>>.
- Sin Fronteras IAP (2016), *Detención sin excepción, 15 años de monitoreo de la situación de los derechos de las personas privadas de su libertad en estaciones migratorias de México*, México, Noviembre 2016.
- Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, *Boletines mensuales de estadística migratoria 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, Boletines estadísticos*, disponible en <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SE_GOB/Boletines_Estadisticos>.
- Villafuerte, D. y M.C. García Aguilar, (2016), "De la crisis de los niños migrantes a la crisis de la migración cubana, intereses geopolíticos y expresiones sociales de la crisis del sistema migratorio Centroamérica-México-Estados Unidos entre 2014 y 2015", *Boletín de Antropología*, vol. 31, núm. 52, Universidad de Antioquia, julio-diciembre de 2016.